



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:35 horas del día 11 de mayo de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

#### **VOCALES**

D. Miguel Ángel Ibañez Molina. Letrado Municipal.  
D. Alvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.  
D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.  
Dña. M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 178/20-1 – SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.**

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		





Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad GOLEMAN SECURITY, S.L., con CIF: B93522563, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

## II.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 21/21 – SERVICIO DE MARKETING DIGITAL DEL ÁREA DE TURISMO, PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad MARKETING, DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L., con CIF: B93662278, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 13 abril de 2021, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las empresas licitadoras, resultando admitidas provisionalmente las entidades Doctor Watson Comunicación, S.L. CIF: B93015840, e Ideanto Comunicación, S.L., CIF B93119378, y Brida Imagina, S.L., CIF B92835966, en compromiso de UTE, al no haber presentado correctamente la documentación requerida, concediéndoseles un plazo de tres días naturales para su subsanación.

Mediante comunicaciones electrónicas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fechas 29 de abril de 2021, se les remitió el requerimiento de subsanación a las entidades Doctor Watson Comunicación, S.L. CIF: B93015840, e Ideanto Comunicación, S.L., CIF B93119378, y Brida Imagina, S.L., CIF B92835966, en compromiso de UTE, finalizando el plazo concedido, el día 3 de mayo de 2021, sin que las citadas licitadoras subsanasen la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades Doctor Watson Comunicación, S.L. CIF: B93015840, e Ideanto Comunicación, S.L., CIF B93119378, y Brida Imagina, S.L., CIF B92835966, en compromiso de UTE, al entender que las citadas licitadoras han retirado sus ofertas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

## III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 178/20-1 – SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		



A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- CESIT SEGURIDAD, S.L., CIF: B99510117.
- DN24 2000, S.L., CIF: B24656092.
- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395.
- INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., CIF: B90320912.
- MERSANT VIGILANCIA, S.L., CIF: B90229790.
- PRETORIA SEGURIDAD, S.A., CIF: A92629062.
- SABICO SEGURIDAD, S.A., CIF: A20202487.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979.
- SEYVI SEGURIDA, S.L., CIF: B84845940.
- SILEX SEGURIDAD, S.L., CIF: B45519691.
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B90024100.
- VITEN SEGURIDAD, S.L., CIF: B83744680.
- GOLEMAN SECURITY, S.L., CIF: B93522563.

La Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas admitidas, teniendo en cuenta lo establecido tanto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas como en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el procedimiento, con el siguiente resultado:

#### **IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP)**

Se han previsto varios criterios de adjudicación, disponiendo el apartado 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que:

*Una oferta se considerará anormalmente cuando incurra en los supuestos contemplados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art.86 del mismo.*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atiende a la oferta económica, y así:

*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

Pág. 3 de 12 del acta de la M.C. del 11.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		





1. Cuando concurriero un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se han presentado y admitido las siguientes trece (13) ofertas:

- CESIT SEGURIDAD, S.L., CIF: B99510117. Oferta 498.037,19 €, 104.587,81€ (21% IVA), total 602.625,00€.
- DN24 2000, S.L., CIF: B24656092. Oferta 483.262,00 €, 101.485,02 € (21% IVA), total 584.747,02 €.
- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395. Oferta 531.022,18 €, 111.514,66 € (21% IVA), total 642.536,84 €.
- GOLEMAN SECURITY, S.L., CIF: B93522563, Oferta 505.027,00 €, 106.055,67 € (21% IVA), total 611.082,67 €.
- INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., CIF: B90320912. Oferta 533.793,76 € (21% IVA), total 645.890,45 €.
- MERSANT VIGILANCIA, S.L., CIF: B90229790. Oferta 512.686,72 €, 107.664,21 € (21% IVA), total 620.350,93.
- PRETORIA SEGURIDAD, S.A., CIF: A92629062. Oferta 458.163,00 €, 96.214,23 € (21% IVA), total 554.377,23 €.
- SABICO SEGURIDAD, S.A., CIF: A20202487. Oferta 549.754,66 €, 115.448,48 € (21% IVA), total 665.203,14 €.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979. Oferta 447.068,87 €, 93.884,46 € (21% IVA), total 540.953,33 €.
- SEYVI SEGURIDA, S.L., CIF: B84845940. Oferta 519.700,00 €, 109.137,00 € (21% IVA), total 628.837,00 €.
- SILEX SEGURIDAD, S.L., CIF: B45519691. Oferta 536.746,59 €, 112.716,78 € (21% IVA), total 649.463,37 €.
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF:

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		





- B90024100. Oferta 467.661,94 €, 98.209,01 € (21% IVA), total 565.870,95 €.
- VITEN SEGURIDAD, S.L., CIF: B83744680. Oferta 450.921,00 €, 94.693,41 € (21% de IVA), total 545.614,41 €.

A la vista de las propuestas presentadas por los licitadores, se comprueba que **no existen ofertas incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada** por no ser ninguna de ellas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, remitir la documentación aportada por los licitadores admitidos al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, para su correspondiente evaluación, debiéndose comunicar que no hay ofertas que puedan considerarse inicialmente anormalmente bajas.

#### **IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 21/21 - SERVICIO DE MARKETING DIGITAL DEL ÁREA DE TURISMO, PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES.**

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., CIF: B92461185 Y CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L., CIF: B93527935, EN COMPROMISO DE UTE.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U., CIF: B48781256.
- JIRADA COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B66120627.
- MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U., CIF: B60188752.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.
- PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L., CIF: B66585613.
- MARKETING, DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L., CIF: B93662278.

La Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas admitidas, teniendo en cuenta lo establecido tanto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas como en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el procedimiento, con el siguiente resultado:

#### **IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP)**

Pág. 5 de 12 del acta de la M.C. del 11.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		



Se han previsto varios criterios de adjudicación, disponiendo la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Técnicas que:

*A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atiende a la oferta económica, y así:

*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

De las inicialmente presentadas, han sido admitidas las siguientes ocho (8) ofertas:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL
1	UTE ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL Y CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	B92461185	133.486,08 €	28.032,08 €	161.518,16 €
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	190.182,93 €	39.938,42 €	230.121,35 €
3	CONMUNICA MEDIATRADER S.L.U.	B48781256	155.827,31 €	32.723,73 €	188.551,04 €
4	JIRADA COMUNICACION S.L.	B66120627	192.000,00 €	40.320,00 €	232.320,00 €
5	MARKETING, DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L.	B93662278	161.963,55 €	34.012,35 €	195.975,90 €
6	MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U.	B60188752	132.923,69 €	27.913,98 €	160.837,67 €
7	NEWFOCO, S.L.	B91346890	151.300,00 €	31.773,00 €	183.073,00 €
8	PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	B66585613	167.688,17 €	35.214,52 €	202.902,69 €

Pág. 6 de 12 del acta de la M.C. del 11.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones			Página	6/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>			



Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	194.412,48 €
2	10 unidades porcentuales	19.441,25 €

Se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales.

3	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	213.853,72 €
---	---	--------------

Se comprueba que **las ofertas que deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética** por superar esta cuantía, son las siguientes:

EMPRESA	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	190.182,93 €	39.938,42 €	230.121,35 €
JIRADA COMUNICACION S.L.	B66120627	192.000,00 €	40.320,00 €	232.320,00 €

Resulta necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas

EMPRESA	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL
UTE ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL Y CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	B92461185	133.486,08 €	28.032,08 €	161.518,16 €
COMUNICA MEDIATRADER S.L.U.	B48781256	155.827,31 €	32.723,73 €	188.551,04 €
MARKETING, DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L.	B93662278	161.963,55 €	34.012,35 €	195.975,90 €
MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U.	B60188752	132.923,69 €	27.913,98 €	160.837,67 €
NEWFOCO, S.L.	B91346890	151.300,00 €	31.773,00 €	183.073,00 €
PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	B66585613	167.688,17 €	35.214,52 €	202.902,69 €

4	Nueva media aritmética	182.143,08 €
5	10 unidades porcentuales	18.214,31 €
6	Media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	163.928,77 €

A la vista de las propuestas presentadas por los licitadores, se comprueba que **las ofertas incursas en presunción de baja anormal o desproporcionada**, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, calculada con arreglo a lo establecido en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		





EMPRESA	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL
UTE ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING SL Y CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	B92461185	133.486,08 €	28.032,08 €	161.518,16 €
MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U.	B60188752	132.923,69 €	27.913,98 €	160.837,67 €

Dispone el artículo 149.4 de la LCSP:

*Quando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

*La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.*

*Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

*En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.*

*En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional*

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		





*o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.*

*Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.*

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, requerir al Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para que, a la mayor brevedad posible, informen sobre la documentación a solicitar a las licitadoras ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., CIF: B92461185 Y CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L., CIF: B93527935, EN COMPROMISO DE UTE y MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U., CIF: B60188752, cuyas ofertas han sido consideradas inicialmente anormalmente bajas.

**V.- OTROS IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 13/21 – SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, LAS DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y LAS COORDINACIONES DE LAS MISMAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS Y ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: REDACCIÓN DE UN PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EDIFICIO TABACALERA (MÓDULO 1- GESTRISAM, MÓDULO 2 – GESTRISAM, MÓDULO 3 – SERVICIOS SOCIALES, MÓDULO 4 – CEMI-CPD, MÓDULO 5 – MOVILIDAD). LOTE 2: REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS CEIP RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE Y LA CAJA BLANCA. LOTE 3: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS BIBLIOTECA MIGUEL DE CERVANTES JMD4, CENTRO SERVICIOS SOCIALES CARRETERA DE CÁDIZ, CENTRO CIUDADANO VICTORIA KENT, BIBLIOTECA MANUEL ALTOLAGUIRRE, COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SANTA ROSA DE LIMA Y CENTRO SOCIAL ANTONIO MARTELO “EL SÉNECA”. Y LOTE 4: REDACCIÓN DE SEIS PROYECTOS, DIRECCIONES DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EDIFICIOS EN CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS – PARQUE DE BOMBEROS ZONA ESTE, CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, CENTRO SERVICIOS SOCIALES CAMPANILLAS, CENTRO SERVICIOS SOCIALES DISTRITO 2, COLEGIO ROSA DE GÁLVEZ, BIBLIOTECA DÁMASO ALONSO JMD3.PROYECTO QUE PODRÍA ESTAR ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDAS DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA**

Pág. 9 de 12 del acta de la M.C. del 11.5.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		





**ENTIDADES LOCALES COFINANCIADO, EN UN 80%, POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. EXPEDIENTES: FEDER-EELL-2020-004844 / FEDER-EELL-2020-004845 / FEDER-EELL-2020-005115 / FEDER-EELL-2020-005237.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal con el conforme de la Jefa del Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 4 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a la licitadora ATEPO INGENIERÍA, S.L., CIF: B93450179, (lote 1), cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

**VI.- OTROS IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 141/20 – SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN. LOTE 4: DISTRITO BAILEN-MIRAFLORES. LOTE 5: PALMA-PALLILLA. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO DE CAMPANILLAS. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE. Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Técnico del Área de Coordinación de Distritos con el VºBº de la Jefa de Servicio de Coordinación de Distritos y de Proyectos Integrados, de fecha 4 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 5 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras SACROG 85, S.L., CIF: B93122430, lotes 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11, POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF: A93400646, Lotes 1 a 11, EARTH INGENIERIA, S.L., CIF: B93024404, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ PEDRAJA, NIF: 44577032-L, Lotes 1 a 11, CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., CIF: B92084714, Lotes 1 a 11, INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., CIF: B93240836, Lotes 1 a 11, y NTIC SOC. COOP. AND., CIF: F92844604, lotes 6 y 7, cuyas ofertas están incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

**VII.- OTROS IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 116/20 – SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		





La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 6 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a las licitadoras FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095, CECODISA, S.L., CIF: B91764241, y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L., CIF: B91864454, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**VIII.- OTROS IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 96/20 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO, GESTIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL PARQUE MOVIL DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA, DIVIDIDO EN TRES LOTES.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 5 de mayo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a la licitadora TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L., con CIF B92192590, (lote 2), cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

**IX.- OTROS EXPEDIENTE 142/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES.**

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga en su resolución nº 16/2021 de abril de 2021, ha estimado el recurso especial en materia de contratación interpuesto por Multiser Málaga, S.L., contra la resolución de 5 de marzo de 2021 del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, por la que se adjudica el contrato de SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SEERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, anulando la citada resolución que aprobó la adjudicación del contrato a favor de la empresa Searo Servicios Generales, S.L., con retroacción de las actuaciones al momento de la evaluación de la justificación de las

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		





ofertas incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dejar sin efectos el acuerdo adoptado en su sesión de fecha 2 de octubre de 2020, y que, por el Área de Cultura se haga un nuevo informe de valoración de las proposiciones en el que sea incluida la empresa recurrente.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Fdo.: Miguel Ángel Ibañez Molina.

Fdo.: Alvaro Sánchez Dobladez.

Fdo.: Manuel Salazar Fernández.

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río.

Código Seguro De Verificación	7SZDJdARon8rD5TyA8upew==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	23/06/2021 10:55:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2021 12:33:43
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	21/06/2021 09:05:21
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2021 09:04:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	21/06/2021 07:03:49
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	18/06/2021 14:37:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7SZDJdARon8rD5TyA8upew==</a>		

